



**SEGURIDAD ÉXITO
DE COLOMBIA**

POLÍTICA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE ACOSO SEXUAL LABORAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

CÓDIGO: PLE-PL-15 **VERSIÓN:** 03 **FECHA:** 29/06/2026

Seguridad y Vigilancia Éxito LTDA, comprometida con la creación de espacios seguros, saludables y respetuosos, declara la presente Política de Prevención, Atención y Protección de Acoso Sexual Laboral y Violencia de género, frente a cualquier manifestación de acoso sexual laboral, violencia de género, discriminación o conducta que atente contra la integridad física, psicológica, sexual, moral o emocional de las personas en el entorno de trabajo.

Seguridad y Vigilancia Éxito LTDA, reconoce que el acoso sexual laboral y las violencias basadas en género constituyen una vulneración de los derechos fundamentales y afectan negativamente el bienestar de las personas, la convivencia laboral, la productividad y el clima organizacional. Por ello, se compromete a promover una cultura organizacional fundamentada en el respeto, la equidad, la inclusión, la no discriminación y la corresponsabilidad, de conformidad con los principios establecidos en la Ley 1257 de 2008, la Ley 2365 de 2024 y demás normas concordantes que regulan la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres y/o personas que pertenezcan a sociedad LGTBIQ+, así como al acoso sexual en el ámbito laboral.

En desarrollo de este compromiso, la empresa implementará acciones permanentes de promoción, prevención, sensibilización y capacitación dirigidas a todos los trabajadores, contratistas, aprendices, practicantes, empresas usuarias y demás personas que mantengan una relación laboral o contractual con la organización, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre las conductas constitutivas de acoso sexual laboral y violencia de género, fomentar relaciones basadas en el respeto mutuo y prevenir situaciones que puedan afectar la dignidad y la integridad de las personas.

Seguridad y Vigilancia Éxito LTDA, rechaza cualquier conducta de naturaleza sexual no consentida, insinuaciones, comentarios, bromas, gestos, mensajes, contacto físico no deseado, solicitudes de favores sexuales, amenazas, intimidaciones o cualquier comportamiento que genere un ambiente laboral hostil, ofensivo, humillante o intimidatorio. Asimismo, rechaza cualquier forma de violencia basada en género, entendida como toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial a una persona por razón de su sexo, género, identidad de género u orientación sexual, por lo que serán consideradas como faltas graves y darán lugar a las sanciones que correspondan, conforme a la normatividad vigente y los procedimientos disciplinarios internos de la Compañía, en el marco del Reglamento Interno de Trabajo.



**SEGURIDAD ÉXITO
DE COLOMBIA**

POLÍTICA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE ACOSO SEXUAL LABORAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

CÓDIGO: PLE-PL-15 **VERSIÓN:** 03 **FECHA:** 29/06/2026

La empresa garantizará la existencia de mecanismos confidenciales, accesibles y seguros para la recepción y gestión de quejas o denuncias relacionadas con presuntas situaciones de acoso sexual laboral o violencia de género, promoviendo la protección de las personas involucradas, la confidencialidad de la información, la no revictimización, el debido proceso y la adopción oportuna de medidas de prevención, protección y seguimiento cuando sean requeridas. De igual manera, no tolerará ningún tipo de represalia contra las personas que presenten una queja, denuncia, testimonio o participen en los procedimientos relacionados con estas situaciones.

Todos los niveles de la organización, incluyendo directivos, líderes, trabajadores, empresas usuarias y contratistas, son corresponsables de contribuir a la construcción de espacios laborales libres de violencia y acoso, actuando con respeto, promoviendo la sana convivencia e informando oportunamente cualquier situación que pueda constituir una vulneración de los derechos de las personas.

La Alta Dirección asignará los recursos necesarios para la implementación, divulgación, seguimiento y mejora continua de las acciones orientadas a la prevención del acoso sexual laboral y la violencia de género, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la protección integral de todas las personas.

La presente política será divulgada a través de los procesos de inducción, reinducción, capacitación y comunicación interna. Asimismo, permanecerá visible en las instalaciones y en los medios corporativos de la empresa, como garantía de su cumplimiento y recordatorio permanente de la importancia del respeto y la sana convivencia laboral.

Martha Beatriz Naranjo Estupiñán
Representante Legal